Fact. 10328

01

ESCRITURA No. ***P. 2372 SA***

CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA POR:

"AUSTRORUTAS S. CH. G. COMPAÑÍA ANÓNIMA"

CUANTIA: $1.001,60USD

En la ciudad de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay, hoy ***LUNES, VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO,*** *ante mí, Doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor* ***CELSO COBOS ASTUDILLO,*** *en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada* ***"AUSTRORUTAS S. CH. G. COMPAÑÍA ANÓNIMA",*** *conforme se justifica con el documento que se adjunta; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente* ***doy fe.-*** *Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente:* ***"SEÑOR NOTARIO:*** *En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,*

dígnese insertar una de: ***CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:*** *que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:* ***PRIMERA: - COMPARECIENTES.-*** *Comparece a la celebración de la presente escritura el señor* ***CELSO COBOS ASTUDILLO,*** *en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada* ***"AUSTRORUTAS S. CH. G. COMPAÑÍA ANÓNIMA",*** *conforme se justifica con el documento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliada en el cantón Sigsig y de tránsito por esta ciudad.* ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)*** *Inicialmente la Compañía denominada* ***"AUSTRORUTAS S. CH. G. CIA. LTDA.",*** *se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig bajo el número UNO, el diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y dos;* ***b)*** *Posteriormente y con fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro y mediante escritura pública suscrita ante el Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón Cuenca, se Transformó en Compañía Anónima, quedando su denominación social de la siguiente manera* ***"AUSTRORUTAS S. CH. G. COMPAÑÍA ANÓNIMA",*** *escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig, con el número UNO de fecha veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, fijando su capital en DOSCIENTOS UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLARE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;* ***c)*** *La Junta General Extraordinaria de Accionistas*

celebrada en el domicilio de la compañía el diez y seis de diciembre del año dos mil tres, resolvió la CONVERSIÓN DE SU CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El ***AUMENTO DE SU CAPITAL SUSCRITO EN OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;*** *y,* ***LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,*** *conforme se desprende del acta de junta general que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura.* ***TERCERA: CONVERSIÓN DE SU CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.-*** *Mediante el presente instrumento, el señor* ***CELSO COBOS ASTUDILLO*** *en su calidad con la cual comparece y contando con la autorización expresa de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara convertido el capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; aumentó el capital suscrito de la Compañía* ***"AUSTRORUTAS S. CH. G. COMPAÑÍA ANÓNIMA",*** *en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el cual el capital suscrito de la Compañía alcanza la suma de* ***MIL UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.*** *Para este aumento de capital se emiten veinte mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una; y, en consecuencia reformado el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo cinco del capital suscrito, el mismo que en lo posterior dirá:* ***"ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- El capital suscrito de la Compañía es de MIL UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE***

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte y cinco mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del CERO CERO CUATRO al VEINTE Y CINCO MIL CUARENTA; los títulos de acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente". ***CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-*** *El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta como documento habilitante, por consiguiente, el compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito de la Compañía* ***"AUSTRORUTAS S. CH. G. COMPAÑÍA ANÓNIMA",*** *conforme se indica en el presente instrumento y declara que la Compañía por él representada se encuentra bajo control parcial de la Superintendencia de Compañías. Además con el mismo juramento declara que la Compañía no ha suscrito ni mantiene en la actualidad contrato alguno con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones de Derecho Público y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y con el Servicio de Rentas Internas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, firma) Doctor. Ángel Loja Llanos. Abogado. Matrícula Profesional número novecientos ochenta y seis mil noventa y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.*

Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma cónmigo en unidad de acto: ***doy fe.-***

CELSO COBOS ASTUDILLO
C.I. 0101206042

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AUSTRORUTAS S.A.

			CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL			
			ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL	N. Acciones
	ACCIONISTAS	Cap. Pag	N. Acciones	Capital	N. Acciones	Tot Pag	totales
1	AGUILAR CARLOS EFRAIN	9.60	240	0	0	9.60	240
2	ASTUDILLO ASTUDILLO MANUEL	9.60	240	0	0	9.60	240
3	CAIVINAGUA MORALES MARIO OLMEDO	9.60	240	0	0	9.60	240
4	COBOS ASTUDILLO CELSO CRESENCIANO	9.60	240	150.00	3750	159.60	3990
5	DUMAS MENDOZA MEDARDO BENJAMÍN	9.60	240	0	0	9.60	240
6	GRANDA ASTUDILLO RAUL NORBERTO	9.60	240	0	0	9.60	240
7	IÑIGUEZ OCHOA JOSE MIGUEL	9.60	240	150.00	3750	159.60	3990
8	LITUMA MOROCHO FREDY LEONARDO	9.60	240	0	0	9.60	240
9	LLIVICHUZHCA GUZMAN ANGEL OSWALDO	9.60	240	150.00	3750	159.60	3990
10	LOPEZ MENDOZA JOSE LUCIANO	9.60	240	150.08	3752	159.68	3992
11	MOROCHO CAIVINAGUA ANGEL CUSTODIO	9.60	240	0	0	9.60	240
12	PLACENCIA YUMBLA JOSE CARMEN	9.60	240	0	0	9.60	240
13	ROMAN MANUEL HUMBERTO	9.60	240	0	0	9.60	240
14	SAMANIEGO CAIVINAGUA MIGUEL	9.60	240	0	0	9.60	240
15	SAMANIEGO QUIZHPE JAIME OSWALDO	9.60	240	0	0	9.60	240
16	SANCHEZ MOROCHO MIGEL ANGEL	9.60	240	0	0	9.60	240
17	SAQUINAULA SANCHEZ JUAN DE LA CRUZ	9.60	240	0	0	9.60	240
18	SAQUINAULA SANCHEZ SEGUNDO POLIBIO	9.60	240	14.28	357	23.88	597
19	SARMIENTO ASTUDILLO VICTOS GONZALO	9.60	240	0	0	9.60	240
20	URDIALES ANGEL ROGERIO	9.60	240	0	0	9.60	240
21	ZHIMNAY GALO WILFRIDO	9.60	240	0	0	9.60	240
22	ASTUDILLO DELGADO ABDON SAUL	0	0	14.28	357	14.28	357
23	ASTUDILLO DUMAS LUIS GUILLERMO	0	0	14.28	357	14.28	357
24	BRAVO PLACENCIA MIGUEL PATRICIO	0	0	14.28	357	14.28	357
25	CALLE COYAGO LEON BENIGNO	0	0	14.28	357	14.28	357
26	COCHANCELA LLIVICHUZHCA ANGEL GILBERT	0	0	14.28	357	14.28	357
27	IÑIGUEZ DUMAS NELLY ELISENDA	0	0	14.28	357	14.28	357
28	JARRIN ARICHAVALA NESTOR ROBERTO	0	0	14.28	357	14.28	357
29	LOPEZ MENDOZA CRISTIAN MAURICIO	0	0	14.28	357	14.28	357
30	MENDOZA MARIO EDUARDO	0	0	14.28	357	14.28	357
31	MOGROVEJO CALLE JOSE ROBERTO	0	0	14.28	357	14.28	357
32	PLACENCIA FARES ANGEL DE JESUS	0	0	14.28	357	14.28	357
33	PLASENCIA SALAZAR JOSE JOAQUIN	0	0	14.28	357	14.28	357
34	ROCANO PLACENSIA MANUEL JESUS	0	0	14.28	357	14.28	357
	TOTAL	201.60	5040	800.00	20000	1001.60	25040

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AUSTRORUTAS S. CH. G. COMPAÑÍA ANONIMA" CORRESPONDIENTE AL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

En el cantón Sígsig, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil tres, en el local del domicilio de la compañía, ubicado en la calle Vega Muñoz, vía a Gualaquiza, previamente convocados, se reúnen los accionistas de la Compañía **"AUSTRORUTAS S. CH. G. COMPAÑÍA ANONIMA",** señores: CELSO COBOS ASTUDILLO, propietario de doscientas cuarenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una; JOSE MIGUEL IÑIGUEZ OCHOA, propietario de doscientas cuarenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una; ANGEL LLIVICHUZCA GUZMÁN, propietario de doscientas cuarenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una; JOSE LUCIANO LOPEZ MENDOZA, propietario de doscientas cuarenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una; MIGUEL ANGEL SANCHEZ MOROCHO, propietario de doscientas cuarenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, SEGUNDO POLIBIO SAQUINAULA SÁNCHEZ, propietario de doscientas cuarenta acciones de cuatro centavos de dólar cada una, la misma que es presidida por el señor JOSE LUCIANO LOPEZ MENDOZA, Presidente de la Compañía; actúa como Secretario el Gerente de la compañía señor CELSO COBOS ASTUDILLO. Por estar presente más del veinte y cinco por ciento del capital suscrito y pagado y por tratarse de segunda convocatoria, los accionistas presentes por unanimidad acuerdan y aceptan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- CONVERSIÓN DE SU CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 2.- AUMENTO DE SU CAPITAL SUSCRITO; y, 3.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** Siendo las diecinueve horas, el señor presidente de la compañía JOSE LUCIANO LOPEZ MENDOZA, da la bienvenida a los asistentes, agradece por la presencia y luego de pedir a secretaría la constatación del quórum para segunda convocatoria, declara instalada la Junta, poniendo en consideración el primer punto del orden del día, esto es la CONVERSIÓN DE SU CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El señor Presidente manifiesta, que en virtud del proceso de dolarización que rige actualmente en el país, es necesario e imprescindible ajustar nuestro capital a dólares americanos o su equivalente, así por ejemplo, en nuestra Compañía el valor nominal de las acciones está en mil sucres cada una, lo cual en lo posterior debe transformarse en cuatro centavos de dólar cada una, para guardar coherencia con la realidad. Luego del análisis respectivo, por unanimidad la junta general resuelve la transformación de sucres a dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en centavos de la misma moneda. Acto seguido se entra a tratar el segundo punto del orden del día, es decir el AUMENTO DE SU CAPITAL SUCRITO, manifestando que es importante llevar a cabo dicho aumento, para el prestigio y buen nombre de la Compañía, y sobretodo para cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, y propone para el aumento la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, propuesta que es deliberada por los asistentes y luego por unanimidad del capital presente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Para este aumento se emitirán veinte mil

acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital, por decisión unánime de la junta, se pagará en numerario y en dinero en efectivo. La Junta General Extraordinaria de accionistas, para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías, dispone que este acuerdo sea publicado por la prensa, para que los accionistas puedan hacer uso de su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, dentro de los treinta días posteriores a la publicación. Si dentro de los treinta días posteriores, los accionistas de la Compañía, no hubiesen hecho uso de su derecho preferente, la junta general expresamente autoriza a los administradores de la Compañía a que autoricen a terceros la suscripción de las nuevas acciones, con personas que de una u otra manera han expresado su voluntad de ingresar a la Compañía, debiendo elaborarse el nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía. Sobre el tercer punto del orden del día, y como consecuencia del aumento de capital, la Junta general, por unanimidad resuelve reformar el artículo cinco de los ESTATUTOS SOCIALES, el mismo que en lo posterior dirá: **"ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- El capital suscrito de la Compañía es de mil un dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y cinco mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cuatro al veinte y cinco mil cuarenta; los títulos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente."** Finalmente la Junta General de Accionistas autorizan al señor Gerente para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. Después de haberse resuelto los puntos acordados y sin tener otro asunto más que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para redactar el acta. Siendo las veinte y dos horas treinta minutos se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital presente sin observaciones de ninguna clase, para constancia de lo cual firman Presidente y Secretario.

JOSE LUCIANO LOPEZ M.
PRESIDENTE
AUSTRORUTAS C.A.

CELSO COBOS ASTUDILLO.
GERENTE-SECRETARIO
AUTRORUTAS C.A.

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
23-05-2009

05

COMPAÑÍA "AUSTRORUTAS S. A."

Sigsig, 05 de enero del 2003

Señor
Celso Cobos Astudillo
Presente
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme hacerle conocer que la Junta Universal de Socios de la Compañía "Austro Rutas S. A.", de la parroquia y cantón Sigsig, provincia del Azuay, en sesión celebrada el 7 de diciembre del 2002, tuvo el acierto de nombrarle a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el periodo de 2 años a partir de la inscripción de este nombramiento.

Debo indicarle, que de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, en la Ley General de Seguros y, y en la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La Compañía se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón Cuenca el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita con el número uno del Registro Mercantil, el veintidos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Atentamente,

f) José Luciano López M.
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el nombramiento en los términos constantes en el acta respectiva. Sigsig, 05 de enero del 2003.

Atentamente,

f) Celso C. Cobos A.

tario: Doy fe.- Que el documento que en una foja antecede que se refiere al nombramiento de Gerente de la Compañía de Transportes Austro Rutas S: A. a petición de parte interesada, el día de hoy queda protocolizado en la Notaría Pública Segunda de este cantón a mi cargo. Sigsig, cinco de enero del dos mil tres.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta segunda copia que sello y firmo en el cantón Sigsig, el día de su celebración.

Dr. Ramiro Atiencia L.
Notario Público

Dr. Ramiro Atiencia L.
NOTARIO SEGUNDO
SIGSIG - AZUAY

INSCRITO CON EL N° 5 DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, EN SIGSIG - EL DIA DE HOY 30 DE ABRIL DEL 2003.-

CIUDADANIA 0101706042
COBOS ASTUDILLO CELSO CRESCENCIANO
AZUAY/SIGSIG/SIGSIG
13 OCTUBRE 1959
001- 0116 00480 M
AZUAY SIGSIG
SIGSIG 1959

06

ECUATORIANA****** E433314242
CASADO LIGIA BEATRIZ DIAZ ROMAN
PRIMARIA ELECTRICISTA
ALFREDO COBOS
2GRAIDA ASTUDILLO
24/02/2015
0041864

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

106 - 0007 NUMERO
0101706042 CEDULA
COBOS ASTUDILLO CELSO CRESENCIANO
APELLIDOS Y NOMBRES
AZUAY PROVINCIA
SIGSIG CANTON
SIGSIG PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta ***PRIMERA COPIA,*** *que signo, sello y firmo el mismo día de su celebración.*

DR. RENE DURAN ANDRADE
Notario Sexto de Cuenca

CERTIFICO: *Que al margen de la matriz de ésta escritura pública y de la CONSTITUCIÓN de* ***"AUSTRORUTAS S.CH.G. COMPAÑÍA ANONIMA",*** *he anotado la aprobación del AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, mediante resolución No.* ***04-C-DIC-578,*** *de fecha treinta de septiembre del 2004, de la Superintendencia de Compañías de Cuenca.* ***Cuenca, 06 de octubre del 2004.***

DR. RENE DURAN ANDRADE
Notario Sexto de Cuenca

RA-

ZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución y Transformación de la Compañía, queda registrada la Conversión y Aumento de su Capital, la Reforma de sus Estatutos Sociales y la Aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 04-C-DIC - 578, de fecha 30 de septiembre del 2004. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 3 DEL REGISTRO DE COMPAÑIAS, en Sigsig el dia de hoy 8 de octubre del 2004.-

REGISTRADURIA MERCANTIL
CANTON SIGSIG
DR. EDGAR CEVALLOS
REGISTRADOR